

29 ENE. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 141-3

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 89 de fecha 24 de Enero de 2014, de Sra. Ida Orellana Solís, Dir. Desarrollo Comunitario (S).

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Impresión de Mapas de Oportunidades, para difusión Proyecto Fondo de Fortalecimiento Municipal.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **Juan Pablo Inostroza Domínguez, R.U.T. 12.562.741-2**, por tratarse de servicio Inferior a las 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-750-000-000, Aplicación Fondo Fortalecimiento Municipal 2013, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 148.750.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JSE/JAO/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JORGE SAEFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL(S)